

INFORME SOBRE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE RINCÓN DE LA VICTORIA "RINCÓN ES VIDA"

Versión del Informe:	1.0	Estado:	PROVISIONAL
-----------------------------	-----	----------------	-------------

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	LA03.01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Acondicionamiento de vías y caminos municipales para la mejora de la accesibilidad y la movilidad urbana sostenible.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Obras, Servicios Generales y Playas.

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA03: Fomento de la movilidad urbana sostenible.
---	--

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	Objetivo Temático 4. Apoyo de la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono.
OBJETIVO ESPECÍFICO	Objetivo Específico 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE043) Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante) (20 %) (CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales (80 %)
ORGANISMO INTERMEDIO	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.



“LIGERO”:	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial.

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.191.347,29 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	1.085.000,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	868.000,00 €
FECHA DE INICIO:	01/01/2018.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023.

II. Antecedentes

Nº	Hecho	Fecha
1	Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.	18/12/2018
2	Acuerdo Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga)	16/01/2019
3	Aprobación Manual de Procedimientos V.1	15/02/2019
4	Convocatoria de Expresiones de interés	25/01/2023
5	Corrección Errores Convocatoria de Expresiones de Interés	29/03/2023
6	Aprobación de la segunda versión del Manual de Procedimientos V.2 para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER, como organismo intermedio ligero	20/03/2023
8	Envío de expresión de interés por parte de la Unidad Ejecutora	23/06/2023
9	Acuse de Recibo a la Unidad Ejecutora	30/06/2023
10	Aprobación Manual de Procedimientos V.3	18/07/2023



III. Análisis del cumplimiento de los criterios de selección de operaciones

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.1.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20-- (HFP/1979/2016)	Sí	<p>El respeto a los citados principios generales y el cumplimiento de la legislación ha sido uno de los requisitos fundamentales en el diseño de la EDUSI aprobada. Así, por el hecho de haberse definido la operación en el marco de la Línea de Actuación LA03 del Plan de Implementación aprobado para la EDUSI, con la que está completamente alineada, se puede asegurar su cumplimiento en la definición de la operación.</p> <p>Además, a través de la entrega del documento DECA que se recoge como documento complementario de este informe, se informa a la unidad ejecutora de la obligación del cumplimiento de estos extremos en el despliegue de la operación.</p> <p>El respeto a la norma de subvencionabilidad es objeto de un análisis posterior en este mismo informe.</p>



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.1.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Igualdad entre beneficiarios</u>: se ha informado por varios métodos y mantenido varias reuniones con cada posible beneficiario para informarle de la posibilidad de presentar expresiones de interés en el marco de la EDUSI. - <u>Eficiencia y Eficacia</u>: se ha comprobado que la definición de la operación persigue los requisitos de eficacia y eficiencia. - <u>Sostenibilidad</u>: principalmente medioambiental, porque se trata de una inversión que pretende conseguir una reducción de los gases de efecto invernadero. - <u>Capacidad de los beneficiarios</u>: al tratarse de un servicio municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación. - <u>Alineamiento con otras operaciones e instrumentos</u>: la operación se enmarca en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad.
3	Además, las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 	Sí	La operación se encuentra alineada con la Línea de Actuación LA03 definida en el Plan de Implementación de la EDUSI. Por lo que contribuirá eficazmente a su despliegue.
	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al programa operativo vigente. 	Sí	Como se ha señalado, la operación está alineada con los objetivos temáticos, objetivos específicos, prioridades de inversión y categorías de intervención del Programa Operativo.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.1.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 	Sí	La operación al formar parte del Plan de Implementación de la EDUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, pretende responder de forma clara e integrada a los retos y problemas identificados en la estrategia. Asimismo, la operación se enmarca en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad.
	<ul style="list-style-type: none"> Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 	Sí	La experiencia y capacidad de los gestores viene expresada por la declaración que se incluye en la Expresión de Interés. Asimismo, al tratarse de un servicio municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.
4	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los proyectos financiados, formarán parte de un plan dentro de la estrategia de desarrollo urbana integrada. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de la movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. 	Sí	Las inversiones contempladas en la operación forman parte del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Rincón de la Victoria (2019). Concretamente, este Plan proyecta la necesidad de que el transporte público tienda a dejar de emitir gases de efecto invernadero de forma paulatina.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 4.5.1	CUMPLI-MIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.	Sí	Los objetivos de la operación están perfectamente alineados con los perseguidos por la EDUSI y los previstos en el plan de implementación.
2	- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.	Sí	La operación está diseñada de forma que impacte en una mejor accesibilidad y movilidad en las zonas en las que se va a ejecutar. Cualquiera de las contrataciones que se vayan a poner en marcha en el marco de la operación deberán contar con el visto bueno de la Unidad de Gestión, y respetar las condiciones recogidas en el DECA.
3	- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	Sí	La propuesta presentada se encuentra en una fase muy avanzada de definición, considerándose que cuentan con la solidez técnica necesaria para garantizar su ejecución en tiempo y forma con los mínimos riesgos. Además, esta intervención está definida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Rincón de la Victoria.
4	- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e	Sí	Se trata de una operación que contribuirá directamente al cumplimiento de los indicadores de productividad identificados, ya que su objetivo principal es fomentar el transporte urbano limpio en el municipio y la movilidad no motorizada.
5	- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	Sí	El grado de integración de los principios horizontales es una de las máximas que orientan el diseño y despliegue de la EDUSI. Además, por el hecho de estar la operación directamente relacionada con la línea de actuación LA-3 del Plan de Implementación de la EDUSI, se ha asegurado la integración de estos principios en su diseño y definición.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70032635A00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 03/08/2023
 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RADIO MUNICIPAL - 03/08/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2023 22:53:03

EXPEDIENTE :: 2022015554

Fecha: 12/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



IV. Análisis de cumplimiento de la normativa de subvencionalidad del gasto

Presupuesto desglosado de la operación.		
Tipo de gasto	Descripción	Importe
Obras	Obras de mejora de la accesibilidad y movilidad en Urbanización Los Olivos.	205.478,11 €€
Servicios	Redacción Proyecto de Obras de Mejora de la accesibilidad y Movilidad en la Urb. Los Olivos	5.918,11 €
Obras	Obras para el acondicionamiento de pasajes (creación de rutas peatonales) para mejora de la movilidad en Urbanización Hacienda Manila.	47.594,01 €
Obras	Obras para la creación de recorrido peatonal entre Calle Los Nardos y Camino Viejo de Vélez.	39.949,36 €
Obras	Obras para la construcción de acerado en Carretera de Benagalbón, para comunicar núcleos de población (Rincón de la Victoria con Benagalbón).	315.868,38 €
Obras	Obras para la construcción de una parada de paradas de autobús en Avenida del Golf.	47.735,89 €
Obras	Obras de acondicionamiento de varias zonas de aparcamiento en el término municipal de Rincón de la Victoria	299.256,65 €
Obras	Mejora de la accesibilidad peatonal en la Urbanización Añoreta.	216.192,60 €
Servicios	Coordinación Seguridad y salud de la Ejecución del Proyecto de Mejora de accesibilidad peatonal en la Urbanización Añoreta.	1.040,60 €
Obras	Peatonalización entorno calle Comercio y adyacentes	12.011,08 €
Servicios	Ejecución del servicio de Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra Peatonalización entorno calle Comercio y adyacentes	302,50 €
Comunicación	Información y publicidad.	Pendiente
TOTAL		1.191.347,29 €



Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre			
Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
Norma general	¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada.
	¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Se espera que la misma esté ejecutada en diciembre de 2023 y, por tanto, el gasto se haya producido y abonado en el período indicado.
	¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Se espera que la misma esté ejecutada en diciembre de 2023 y, por tanto, el gasto se haya producido y abonado en el período indicado.
I.2	¿El gasto se corresponde con alguno de los señalados en la norma 2 del título I de las normas sobre gastos subvencionables?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Los gastos de la operación no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados como no subvencionables.
I.3	¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	La operación está localizada en una zona FEDER determinada por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España). La operación no incluye gastos fuera de la ubicación aprobada.
II. 4	¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.5	¿El gasto incluye costes indirectos?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.6	¿El gasto incluye Costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.7	¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



II.8	¿El gasto incluye Costes de depreciación?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.9	¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.10	¿El gasto incluye contribuciones en especie?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.11	¿Se incluyen Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.12, II.13, II.14	¿El gasto incluye costes simplificados?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.15	¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70032635A00L8Z3M5Z9Q7U4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	<p>JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 03/08/2023 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RADIO MUNICIPAL - 03/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2023 22:53:03</p>	<p>Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



V. Otros análisis y comprobaciones realizadas

No se han realizado comprobaciones adicionales a las que se recogen en este informe y sus documentos anexos.

FECHA DEL INFORME:	Ver firma electrónica.
RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN:	Mario Fernández García (Ingeniero Industrial Municipal-Jefe del Servicio de Infraestructuras) y Sergio Antonio Díaz Verdejo (Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios Generales y Playas).
CARGO/FUNCIÓN:	Mario Fernández García (Ingeniero Industrial Municipal-Jefe del Servicio de Infraestructuras) y Sergio Antonio Díaz Verdejo (Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios Generales y Playas).
FIRMA:	Ver firma electrónica.

RECURSO: Ante este informe, la Unidad ejecutora dispone de un plazo improrrogable de 10 días naturales a partir de su recepción, para aceptar las condiciones de la ayuda recogidas en el documento complementario a este informe (DECA) y solicitar formalmente su elevación a definitivo.

